MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 2026180008289986

01 DE JUNIO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-081-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES *''ENTRENAMIENTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE VUELO PARA PILOTOS DE HELICÓPTERO S70i"*

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No 1897 de junio de 2021, la Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022 (Modificada por la Resolución 4213 de octubre de 2023), "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos y en concordancia con orden semanal No. 051 de fecha 19 de diciembre de 2025 expedido por el Comando de Adquisiciones y acta de posesión No 098 de fecha 19 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional- Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, está interesado en contratar el ***'ENTRENAMIENTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE VUELO PARA PILOTOS DE HELICÓPTERO S70i"***

Que el presupuesto asignado para la contratación es por valor de **TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 3.167.773.651,00)** incluido iva y todos los impuestos de ley que aplique, de acuerdo con el **CDP No. 8926 del 22 de enero de 2026** expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI) equivalente en dólares americanos a la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 763.318,95),** los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM establecida por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional que asciende a $4.150 COP para el año 2026 de acuerdo a la circular No. C20260312000153 del 12 de Marzo del 2026.

.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBJETO	PRESUPUESTO EN PESOS	TRM MINDEFENSA	PRESUPUESTO EN DOLARES AMERICANOS
A-02-02-02-009-002	10	SERVICIOS DE EDUCACION	ENTRENAMIENTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE VUELO PARA PILOTOS DE HELICÓPTERO S70i	$ 3.167.773.651,00	$4.150COP	USD 763.318,95

Que atendiendo el objeto del proceso y el valor asignado en el presupuesto oficial el cual su monto supera la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal conforme a la asignación de recursos y de acuerdo a la necesidad planteada, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el marco normativo, en especial la normatividad que rige la contratación estatal como lo es la Ley 80 de 1993 que señala en su artículo 24 el principio de transparencia, y con el propósito de garantizar la pluralidad de los oferentes, la modalidad del presente proceso de selección será la Licitación Pública, consagrada en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que preceptúa:

"*… ARTÍCULO 2º.* ***De las modalidades de selección.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

1. ***Licitación pública.*** *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento."

Que los requisitos solicitados para el presente proceso son los siguientes:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-
- AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES.
- CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.
- AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INTEGRIDAD.
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO.
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO ANTISOBORNO
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

• VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES).
• VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.
• CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.
• VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.
•CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
• GARANTÍA TÉCNICA.
• TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.
• LEY 816 DE 2003.
• PONDERABLE TECNICO ADICIONAL (OPCIONAL).
• PUNTAJE ADICIONAL MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS MUJERES.
• PUNTAJE EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

• DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.
• REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.
• DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.
• INDICADORES FINANCIEROS.
• INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA.
• INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES.
• INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
• ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN.

Que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de COMPRAVENTA y su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el derecho privado (remisión art. 13 ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.

Que el presente proceso, la convocatoria NO es susceptible de una convocatoria limitada a MIPYMES atendiendo la cuantía, pues sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo 2026 establecido en $511.708.497 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Que dentro de la publicación del proyecto de pliego electrónico, estudio previo y aviso de convocatoria, se presentaron observaciones por parte de los interesados en participar las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1, debidamente publicado en el SECOP II.

Que el procedimiento de selección se adelantará observando los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen a la función administrativa.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en virtud de lo expuesto, el señor Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y Ordenador del Gasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-081-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES "'ENTRENAMIENTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE VUELO PARA PILOTOS DE HELICÓPTERO S70i"", con las siguientes condiciones:

1. Objeto: **"***ENTRENAMIENTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE VUELO PARA PILOTOS DE HELICÓPTERO S70i*""

2. Modalidad de selección: LICITACIÓN PÚBLICA

3. CRONOGRAMA: A continuación se presenta el cronograma del presente proceso:

Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	01/06/2026 19:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	01/06/2026 19:00 *
Audiencia de asignación de Riesgos	04/06/2026 11:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	09/06/2026 19:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12/06/2026 19:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	12/06/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	19/06/2026 10:00 AM *
Apertura de Ofertas	19/06/2026 10:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	19/06/2026 10:10 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24/06/2026 19:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	02/07/2026 07:00 *
Audiencia de Adjudicación	07/07/2026 10:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	08/07/2026 10:00 *
Firma del Contrato	09/07/2026 19:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13/07/2026 19:00 *
Plazo de validez de las ofertas	4 * Meses *

4. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II [https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii].

5. El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de **TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 3.167.773.651,00)** incluido iva y todos los impuestos de ley que aplique, de acuerdo con el **CDP No. 8926 del 22**

de enero de 2026 expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI) equivalente en dólares americanos a la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 763.318,95),** los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM establecida por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional que asciende a $4.150 COP para el año 2026 de acuerdo a la circular No. C20260312000153 del 12 de Marzo del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación en la plataforma del SECOP II del presente acto administrativo, los pliegos de condiciones definitivos, estudio previo definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., al primer (01) días del mes de junio del año 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO
Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS**
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro:
PS. Mariluz Arenas Parra
Asesora Jurídica CENAC de Aviación